



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

PERSONAL DOCENTE

PRIMERA PARTE, BASE QUINTA: B) 1.1. ORDEN ECD / 2467 / 2015, de 23 de noviembre

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Antes de comenzar esta parte de la prueba, lea atentamente las siguientes INSTRUCCIONES

1. Ha recibido un **Cuaderno de examen** y una **Hoja de respuestas** que deberá cumplimentar.
2. Compruebe que este Cuaderno de examen de doce páginas no contiene defectos de impresión. Si detecta alguna anomalía, solicite otro Cuaderno de examen.
3. El Cuaderno contiene un cuestionario con cuarenta (40) preguntas de elección múltiple.
4. Todas las preguntas tienen el mismo valor y solo contienen una respuesta correcta.
5. Las respuestas erróneas se penalizarán con un cuarto del valor de una correcta.
6. La Hoja de respuestas se compone de tres ejemplares en papel autocopiativo, que deben colocarse correctamente para permitir la impresión de las contestaciones en todas ellas.
7. En la Hoja de respuestas no olvide consignar los datos que se le solicitan: **Apellidos, Nombre y DNI**. Recuerde que debe firmar la Hoja de respuestas.
8. Compruebe que la respuesta que va a señalar en la Hoja de respuestas corresponde al número de pregunta del cuestionario.
9. Solo se valorarán las respuestas marcadas en la Hoja de respuestas, siempre que se tengan en cuenta las instrucciones contenidas en la misma.
10. Una vez haya finalizado el ejercicio, deberá entregar la Hoja de respuestas.
11. Recuerde que el tiempo de realización de este ejercicio es de **una hora** y que están **prohibidos** el uso de **teléfonos móviles** o de cualquier dispositivo con capacidad de almacenamiento de información o posibilidad de comunicación.
12. Podrá abandonar la sala cuando se le autorice, una vez transcurridos al menos veinte minutos desde el inicio del examen y haya entregado la Hoja de respuestas.
13. Podrá retirar su Cuaderno de examen una vez haya finalizado el ejercicio y hayan sido recogidas las Hojas de respuestas.

**ATIENDA LAS INSTRUCCIONES DEL EXAMINADOR.
NO ABRA EL CUADERNILLO HASTA QUE SE LO INDIQUEN.**

- 1. Para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables tendrán derecho a obtener becas y ayudas a través de un sistema general de becas y ayudas al estudio cuyo establecimiento corresponde a:**
 - A. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
 - B. Las Administraciones educativas.
 - C. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con las Administraciones educativas
 - D. El Estado, con cargo a sus Presupuestos Generales.

- 2. Los criterios de evaluación correspondientes a las evaluaciones individualizadas al finalizar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria y al finalizar Bachillerato serán comunes para todo el Estado y las pruebas y los procedimientos de las evaluaciones se diseñarán por:**
 - A. Las Administraciones educativas.
 - B. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con las Administraciones educativas.
 - C. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).
 - D. La Inspección educativa de acuerdo con los planes y procedimientos elaborados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).

- 3. Los alumnos y alumnas de Educación Primaria deben cursar las siguientes áreas del bloque de asignaturas específicas en cada uno de los cursos de la etapa:**
 - A. Educación Artística y Segunda Lengua extranjera.
 - B. Educación Física y Religión o Valores Sociales y Cívicos.
 - C. Educación Física, Religión o Valores Sociales y Cívicos y Educación Artística.
 - D. Religión o Valores Sociales y Segunda Lengua Extranjera.

- 4. Con el Título Profesional Básico se puede acceder a:**
 - A. Cualquiera de las modalidades de Bachillerato.
 - B. Los Ciclos formativos de grado medio.
 - C. Cualquiera de las dos opciones de cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.
 - D. La opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional de cuarto curso de Educación Secundaria. Obligatoria.

5. **Para obtener el título de Bachiller, según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. Señale los porcentajes de ponderación correctos que fija la Ley para la obtención de la calificación final de esta etapa:**
- A. Un peso del 60% de la media de las calificaciones numéricas de las materias cursadas en Bachillerato y un 40% de la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.
 - B. Un peso del 70 % de la media de las calificaciones numéricas de las materias cursadas en Bachillerato y un 30% de la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.
 - C. Un peso del 50 % de la media de las calificaciones numéricas de las materias cursadas en Bachillerato y un 50% de la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.
 - D. Ninguna de los anteriores.
6. **La selección y nombramiento de los directores de los centros públicos, según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, se efectuará mediante...**
- A. Un concurso de méritos entre los profesores y profesoras funcionarios de carrera que impartan alguna de las enseñanzas encomendadas al centro.
 - B. Elección por una comisión del Consejo Escolar.
 - C. Elección por una comisión de miembros del Consejo Escolar y del Claustro de Profesores.
 - D. Un concurso de méritos entre los profesores y profesoras del propio centro.
7. **Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte realizará una evaluación individualizada a todos los alumnos y alumnas en la que se comprobará:**
- A. El grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.
 - B. El grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática, así como el logro de los objetivos de la etapa.
 - C. El grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología.
 - D. El grado de adquisición de la competencia en competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.
8. **Para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesario:**
- A. La superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa superior a 5 puntos sobre 10.
 - B. La superación de la evaluación final, así como la calificación positiva, al menos, de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en toda la etapa.
 - C. La superación de la evaluación final, así como la calificación positiva en todas las materias troncales cursadas a lo largo de la etapa.
 - D. La superación de la evaluación final, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

- 9. De forma simultánea a la celebración de la evaluación final de Educación primaria se aplicarán cuestionarios de contexto, que elaborará el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Estos cuestionarios permitirán obtener información sobre:**
- A.** Las condiciones socioeconómicas y culturales de las familias para la contextualización de los resultados obtenidos.
 - B.** Las condiciones socioeconómicas y culturales del barrio, pueblo o ciudad donde se encuentra el centro para la contextualización de los resultados obtenidos.
 - C.** Las condiciones socioeconómicas y culturales de los alumnos que integran el centro para la contextualización de los resultados obtenidos.
 - D.** Las condiciones socioeconómicas y culturales de los centros para la contextualización de los resultados obtenidos.
- 10. El grado de dominio de las competencias clave por el alumnado deberá tenerse en cuenta:**
- A.** Únicamente en la evaluación de las áreas o materias de los cursos al final de cada etapa.
 - B.** Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas.
 - C.** En la información a las familias, a través de los informes de las evaluaciones finales en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
 - D.** En la toma de decisiones sobre la promoción de los alumnos en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- 11. En la Educación Secundaria Obligatoria, el consejo orientador se elaborará:**
- A.** Al finalizar cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.
 - B.** Solo cuando un alumno o alumna se traslade a otro centro docente para proseguir sus estudios.
 - C.** Al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
 - D.** Cuando las familias lo soliciten.
- 12. Si, tras el procedimiento de revisión en el centro de las calificaciones que se adopten como resultado del proceso de aprendizaje, persiste el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno o alumna, o sus padres, madres o tutores legales, podrán:**
- A.** Presentar reclamación ante las Direcciones Provinciales o Consejerías de Educación mediante escrito dirigido al Director del centro.
 - B.** Presentar reclamación ante la Inspección de Educación mediante escrito dirigido al Director del centro.
 - C.** Solicitar una reunión del equipo docente correspondiente, que deberá actuar de manera colegiada en la toma de las decisiones generales resultantes del proceso evaluador que pudiera tener que adoptar.
 - D.** Solicitar una reunión del equipo docente correspondiente, que deberá tomar sus decisiones por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios establecidos con carácter general en la propuesta curricular del centro.

- 13. Según la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ¿de quién depende la Subdirección General de Cooperación Internacional?:**
- A. De la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
 - B. De la Secretaría General Técnica.
 - C. De la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
 - D. De la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- 14. ¿Cuál es el procedimiento para el nombramiento de los Directores de las Agrupaciones de lengua y cultura españolas?**
- A. Designados libremente por el Consejero de Educación del país donde se ubica la Agrupación entre funcionarios docentes destinados en los estados respectivos.
 - B. Designados libremente por el Consejero de Educación del país donde se ubica la Agrupación, oído el equipo docente y previo informe del Servicio de Inspección de Educación, entre funcionarios docentes destinados en los estados respectivos.
 - C. Designados libremente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, oído el Ministerio de Asuntos Exteriores, entre funcionarios docentes destinados en los estados respectivos.
 - D. Designados libremente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en convocatoria pública y tras propuesta del Consejero de Educación del país donde se ubica la Agrupación.
- 15. De la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades depende la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, a la que le corresponde:**
- A. La orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación, formación profesional y universidades, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito; la planificación y dirección de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero, así como la definición de los programas de cooperación internacional, de carácter bilateral o multilateral.
 - B. La coordinación y seguimiento de las relaciones con organismos y autoridades extranjeros e internacionales en las materias de educación, cultura y deporte, así como la coordinación y seguimiento de las actuaciones del Departamento relacionadas con la Unión Europea en este ámbito.
 - C. La gestión de los servicios del departamento en el exterior, encuadrados en las Consejerías, Agregadurías y en las Direcciones de Programas del Ministerio existentes en diferentes países, así como la gestión de los centros docentes españoles de titularidad estatal que hay en el extranjero.
 - D. La coordinación y, en los casos que proceda, la gestión de los tratados, convenios y programas de cooperación internacional, de carácter bilateral o multilateral, en las materias competencia del departamento, así como el asesoramiento sobre la participación española en organismos internacionales.
- 16. El profesor que no desee prorrogar su permanencia en el puesto de trabajo que desempeñe en el exterior deberá solicitar su retorno a España antes de que:**
- A. Finalice el último trimestre del último año del periodo de adscripción correspondiente.
 - B. Finalice el primer trimestre del último año del periodo de adscripción correspondiente.
 - C. Se realice la evaluación de su actividad profesional durante último año del periodo de adscripción correspondiente.
 - D. Finalice el segundo trimestre del último año del periodo de adscripción correspondiente.

- 17. La organización de talleres, seminarios y grupos de trabajo sobre temas relacionados con la enseñanza del español en todas sus vertientes es una función específicas atribuida a:**
- A. Los Centros de recursos.
 - B. Las Asesorías técnicas.
 - C. Los centros docentes y Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas.
 - D. Las Consejerías de educación.
- 18. La planificación de necesidades de infraestructuras y equipamientos educativos en el exterior corresponde a:**
- A. La Subdirección General de Cooperación Internacional, en colaboración con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
 - B. La Subdirección General de Promoción Exterior Educativa, en colaboración con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
 - C. La Consejería de Educación correspondiente, en colaboración con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
 - D. Es competencia de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.
- 19. ¿Cuál ha de ser la permanencia mínima de un profesor en los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior dentro de las 30 horas del cómputo semanal?**
- A. La permanencia mínima de un profesor en el centro no podrá ser ningún día, de lunes a viernes, inferior a dos horas.
 - B. La permanencia mínima de un profesor en el centro no podrá ser ningún día, de lunes a viernes, inferior a cinco horas.
 - C. La permanencia mínima de un profesor en el centro no podrá ser ningún día, de lunes a viernes, inferior a seis horas.
 - D. La permanencia mínima de un profesor en el centro no podrá ser ningún día, de lunes a viernes, inferior a cuatro horas.
- 20. Según lo establecido en las Instrucciones de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de 24 de mayo de 2005, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, el calendario escolar de estos centros comprenderá:**
- A. El mismo número de días lectivos para las enseñanzas obligatorias que los del país en que se sitúe el centro.
 - B. Un mínimo de ciento ochenta y cinco días lectivos para las enseñanzas obligatorias.
 - C. Un mínimo de ciento setenta y cinco días lectivos para las enseñanzas obligatorias. No tendrán la consideración de días lectivos el 12 de octubre, fiesta nacional de España, y el 6 de diciembre, día de la Constitución Española.
 - D. Un mínimo de ciento setenta y cinco días lectivos para las enseñanzas obligatorias. En este cómputo no se incluirán los días dedicados a pruebas finales cuando existan estas.
- 21. La selección de personal interino de enseñanza no universitaria en los centros docentes de titularidad del Estado en exterior es competencia del Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, delegada mediante Orden ministerial en...**
- A. La Subdirección General de Cooperación Internacional.
 - B. Los Consejeros de Educación y Directores de Programa en el exterior.
 - C. Los Secretarios Generales.
 - D. Los Directores de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior.

- 22. ¿A quién corresponde comprobar que la distribución de la jornada escolar y el horario general de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior se ajustan a los criterios establecidos en las Instrucciones, de 24 de mayo de 2005, de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior?**
- A. A la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa.
 - B. A la Inspección de Educación.
 - C. A la Consejería de Educación.
 - D. Al Consejo Escolar del Centro.
- 23. Para el desarrollo de la evaluación individualizada del alumnado en tercer curso de Educación Primaria en cada uno de los centros docentes del exterior:**
- A. Se constituye una Comisión local de evaluación.
 - B. Se constituye una Comisión central de evaluación.
 - C. Se constituye una Comisión de coordinación de la evaluación.
 - D. Se constituye un equipo de trabajo coordinado por la comisión local de evaluación.
- 24. Para favorecer el bilingüismo, los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior...**
- A. Establecerán currículos mixtos que favorezcan la doble titulación.
 - B. Deberán impartir alguna asignatura en el idioma o idiomas del país en el que se ubica el centro.
 - C. Concretarán el currículo establecido en las diferentes asignaturas para facilitar la movilidad del alumnado entre el sistema educativo español y el del país correspondiente.
 - D. Podrán impartir alguna asignatura en el idioma del país en el que se ubica el centro.
- 25. Según las Instrucciones de la Subdirección General de Cooperación Internacional, de 18 de octubre de 2010, que regulan la organización y el funcionamiento de las secciones españolas en centros de otros estados o de organismos internacionales, ¿cuál de estos aspectos ha de tenerse en cuenta para la admisión y permanencia de alumnos en dicho programa?:**
- A. Su vinculación con España.
 - B. Su interés por la lengua y cultura españolas.
 - C. El conocimiento del idioma español, que no constituirá un requisito de admisión, excepto para el ingreso en cursos avanzados.
 - D. Las condiciones que cada sección establezca.
- 26. ¿Qué trámite se realiza para la expedición del título de Bachiller a aquellos alumnos que lo hayan obtenido en una sección internacional española en un centro educativo francés?**
- A. Sin trámite alguno, de forma automática, una vez que hayan obtenido el título francés de OIB (Option Internationale du Baccalauréat).
 - B. Previa solicitud del interesado y el pago de las tasas correspondientes.
 - C. Previa solicitud del interesado y sin necesidad de pago alguno de tasas, por exención expresa del pago de las mismas.
 - D. A solicitud del interesado, acreditando su intención de cursar estudios en una universidad española.

- 27. En las secciones españolas en centros de otros estados en las que no exista la figura del coordinador...**
- A. La coordinación de la sección la ejercerá el equipo directivo del centro en el que esté integrada.
 - B. La Consejería de Educación arbitrará el procedimiento de coordinación.
 - C. La Consejería de Educación designará un coordinador entre los docentes en adscripción en otra sección, centro o programa de la acción educativa en ese país.
 - D. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte nombrará un coordinador entre los docentes en adscripción en otra sección, centro o programa de la acción educativa en ese país.
- 28. ¿Dónde puede desarrollar su actividad una sección española en centros de otros estados?**
- A. Una sección española puede desarrollar su actividad únicamente en centros públicos.
 - B. Una sección española puede desarrollar su actividad únicamente en centros que impartan enseñanzas obligatorias en el país correspondiente.
 - C. Una sección española puede desarrollar su actividad en centros de diferentes etapas educativas de una misma ciudad o zona geográfica.
 - D. Una sección española puede desarrollar su actividad en centros que impartan niveles universitarios o anteriores a la Universidad.
- 29. El profesorado destinado a las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas tendrá una jornada semanal de treinta horas de presencia directa en las aulas y sedes de las Agrupaciones:**
- A. De ellas veinticinco como máximo dedicadas a la impartición de clase y, en su caso, al seguimiento de las sesiones no presenciales. El resto se destinarán a actividades complementarias.
 - B. De ellas veinticinco como mínimo dedicadas a la impartición de clase y, en su caso, al seguimiento de las sesiones no presenciales. El resto se destinarán a actividades complementarias.
 - C. De ellas veintiuna como máximo dedicadas a la impartición de clase y, en su caso, al seguimiento de las sesiones no presenciales. El resto se destinarán a actividades complementarias.
 - D. De ellas veintiuna como mínimo dedicadas a la impartición de clase y, en su caso, al seguimiento de las sesiones no presenciales. El resto se destinarán a actividades complementarias.
- 30. En las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas la composición de los grupos se determinará teniendo en cuenta que:**
- A. El número máximo de alumnos por grupo será de 23 para los grupos del mismo nivel y de 18 para los grupos con dos o más niveles.
 - B. El número máximo cuando el grupo tiene alumnos de dos o más niveles es de 14, aunque excepcionalmente se podrá autorizar un incremento de hasta cinco alumnos por grupo.
 - C. El número mínimo para constituir un grupo en cualquiera de los niveles es de 18 alumnos.
 - D. El número máximo de alumnos por grupo será de 22 para los grupos del mismo nivel y de 18 para los grupos con dos o más niveles.

- 31. En las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas los alumnos de nueva inscripción se adscribirán al curso correspondiente:**
- A. A partir de los resultados obtenidos en una prueba para determinar su nivel de lengua española y sus conocimientos sobre cultura española.
 - B. A partir de los resultados obtenidos en una prueba para determinar su nivel, que incluirá necesariamente una parte escrita y otra de lectura, que han de realizar todos los alumnos de nueva inscripción.
 - C. A los alumnos de 7 años se les adscribirá al primer curso; al resto en función de los resultados obtenidos en una prueba para determinar su nivel, que incluirá necesariamente una parte escrita y otra de lectura.
 - D. En función de su edad.
- 32. Las valoraciones que se realicen en la evaluación del trabajo del alumnado de las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas tanto en la modalidad presencial como en línea se comunicarán:**
- A. A los profesores responsables de ambas enseñanzas en un mismo curso.
 - B. Al director de la agrupación y quedarán reflejadas en el Registro Personal del Alumno.
 - C. A los profesores tutores de la modalidad de enseñanza presencial.
 - D. A los padres y quedarán reflejadas en el Registro Personal del Alumno.
- 33. Entre las funciones asignadas a los coordinadores de nivel de las enseñanzas en línea en las Agrupaciones de Lengua y Cultura españolas está la de:**
- A. Promover actividades y proyectos entre profesores y alumnos de distintas agrupaciones y países, en coordinación con los directores de las agrupaciones participantes.
 - B. Promover actividades escolares, extraescolares y complementarias dirigidas a la difusión de la Lengua y Cultura españolas entre profesores y alumnos de distintas agrupaciones y países, en coordinación con los directores de las agrupaciones participantes.
 - C. Promover actividades escolares, extraescolares y complementarias dirigidas a la difusión de la Lengua y Cultura españolas entre profesores y alumnos de distintas agrupaciones en su país, en coordinación con los directores de las agrupaciones participantes.
 - D. Evaluar los cursos virtuales.
- 34. La edad mínima para que un alumno pueda ser admitido en una Agrupación de Lengua y Cultura españolas es...**
- A. 6 años cumplidos antes del 31 de diciembre del año en que comienza el curso.
 - B. 7 años cumplidos en el día en que comience el curso.
 - C. La edad mínima establecida para el acceso a la enseñanza obligatoria del país correspondiente.
 - D. 7 años cumplidos antes del 31 de diciembre del año en que comienza el curso.

- 35. La enseñanza que se imparta en cada escuela europea abarcará la escolaridad hasta el final de los estudios secundarios y podrá incluir:**
- A. Un ciclo preescolar, un ciclo primario de cinco años de enseñanza y un ciclo secundario de siete años de enseñanza.
 - B. Un ciclo maternal, un ciclo primario de seis años de enseñanza y un ciclo secundario de cinco años de enseñanza.
 - C. Un ciclo preescolar, un ciclo primario de cinco años de enseñanza, un ciclo secundario de cuatro años de enseñanza y un ciclo terminal de tres años de enseñanza.
 - D. Un ciclo maternal, un ciclo primario de seis años de enseñanza y un ciclo secundario de seis años de enseñanza.
- 36. ¿Quién tiene como una de sus misiones la tutela pedagógica de los profesores de las Escuelas Europeas procedentes de las distintas administraciones nacionales?**
- A. Los Directores Adjuntos de Infantil, Primaria o Secundaria, según corresponda.
 - B. El Director de la escuela correspondiente.
 - C. Los Consejeros de Educación del país correspondiente.
 - D. Los Inspectores de cada país tutelan a los profesores nombrados por la autoridad educativa del país correspondiente.
- 37. En los centros docentes de titularidad mixta se imparte:**
- A. El currículo del país en donde se ubica el centro, pero impartido por profesores españoles y por profesorado del país correspondiente.
 - B. El currículo del sistema educativo español, establecido para los centros docentes españoles en el exterior, pero impartido por profesores del país en donde se ubica el centro.
 - C. Un currículo integrado, aprobado mediante acuerdo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el organismo correspondiente del país en cuestión.
 - D. El currículo propio de los centros españoles, que aportará una visión integradora de la cultura española y de la propia del país respectivo.
- 38. Requisitos para la expedición del título de bachiller, según la normativa vigente, a alumnos de las secciones bilingües de español de centros educativos de diversos países de Europa Central y Oriental y de Rusia:**
- A. Se expedirá el título de Bachiller español, siempre que los alumnos hayan superado los estudios del sistema educativo del país correspondiente y los relativos a lengua y cultura españolas y aquellas otras materias especificadas en los términos establecidos en el acuerdo bilateral suscrito con el país correspondiente.
 - B. El Ministerio de Educación expedirá el título de bachiller español a los alumnos de las secciones españolas que hayan obtenido la titulación nacional correspondiente del mismo nivel educativo.
 - C. Quienes cursen satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades recibirán el título de bachiller siempre que hayan cursado sus enseñanzas en una sección bilingüe.
 - D. El alumnado de las secciones que supere las pruebas propias del país correspondiente obtendrá el título de bachiller otorgado por el Ministerio de Educación.

- 39. El departamento de actividades complementarias y extraescolares en los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior, que se encarga de manera especial de la promoción de actividades de proyección de la cultura española y de actividades interculturales idóneas para el país donde el centro esté ubicado, 'se constituirá:**
- A.** En todos los centros docentes de titularidad del Estado español en el exterior.
 - B.** En los centros docentes que impartan Educación Infantil y Primaria.
 - C.** En los centros docentes que impartan Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
 - D.** En los centros docentes que impartan Educación Secundaria y no exista Vicedirector.
- 40. Los diplomas de español nivel B1 y nivel B2 permiten acceder, respectivamente:**
- A.** Al nivel Intermedio y al nivel Avanzado de las enseñanzas de régimen especial de español como lengua extranjera de las escuelas oficiales de idiomas.
 - B.** Al nivel Básico y al nivel Intermedio de las enseñanzas de régimen especial de español como lengua extranjera de las escuelas oficiales de idiomas.
 - C.** Al nivel Avanzado de las enseñanzas de régimen especial de español como lengua extranjera de las escuelas oficiales de idiomas y a los cursos especializados de español como lengua extranjera de los niveles C1 y C2 que organicen las escuelas oficiales de idiomas.
 - D.** Al nivel Intermedio y al nivel Superior de las enseñanzas de régimen especial de español como lengua extranjera de las escuelas oficiales de idiomas

FIN DE LA PRUEBA.

**SI HA TERMINADO ANTES
DEL TIEMPO CONCEDIDO,
REPASE SUS CONTESTACIONES.**

